



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 31 ENE 2023

**VISTO:**-----

El Expediente N° 106-018086/2022, con III Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000467, tendiente a la contratación de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED – ZONA V – OESTE (O)"**, con destino a la Dirección de Alumbrado Público;-----

**Y CONSIDERANDO:**-----

**QUE** a fs. 01, la Dirección de Alumbrado Público solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED – ZONA V – OESTE (O)"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos Setecientos Treinta y Dos Millones Doscientos Veintisiete Mil Treinta y Cuatro con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$732.227.034,44).-----

**QUE** a fs. 228, obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.----

**QUE** a fs. 235, la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 02/28.----

**QUE** a fs. 236, obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

**QUE** para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 6° de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta la fecha y hora prevista para la recepción de documentación detallada en el Art. 21 del Pliego de Condiciones Particulares, se receptaron cuatro (4) sobres correspondientes a las empresas GIECO S.A., SAPYC S.R.L., INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A. y CONECTAR S.R.L.-----



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**QUE** a fs. 681, la Comisión Evaluadora realiza todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección, conforme a lo indicado en el Art. 23° del Pliego de Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 27/12/22 (fs.682/685). -----

**QUE** seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 000467/2022, se receptan lances de las empresas vinculadas, generándose electrónicamente un Informe Final de Subasta (Fs. 686), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos. -----

**QUE** a fs. 687, sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de Subasta, y posteriormente, dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la empresa GIECO S.A., según consta en fs. 688 a 728 a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 29° del Pliego de Condiciones Particulares.-----

**QUE** a posteriori la Dirección de Alumbrado Público evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir el correspondiente informe técnico, obrante a fs. 741, manifestando que la propuesta de la firma GIECO S.A. *"se ajusta técnicamente en virtud de lo solicitado en el Art. 28° del Pliego de Condiciones Particulares"*. Por tal motivo, se aconseja adjudicar a la razón social GIECO S.A. C.U.I.T. N° 30-69886896-8 quien ha cotizado por un total general de Pesos Setecientos Veintidós Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Sesenta y Cuatro Centavos (\$722.469.158,64). -----

**QUE** a fs. 742/742 vta., Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia. -----



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

QUE a fs. 744, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000124, de 19/01/2023.

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR** en los términos del Artículo 2° de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000467, tendiente a la contratación de la obra "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED - ZONA V - OESTE (O)**", a favor de la empresa GIECO S.A. C.U.I.T. N° 30-69886896-8, la cantidad de 19.908,216 módulos, a razón de Pesos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa (\$36.290,00) cada uno, por un total de Pesos Setecientos Veintidós Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Ocho con Sesenta y Cuatro Centavos (\$722.469.158,64) y **AUTORIZAR** al Director de Alumbrado Público a firmar el contrato de obra correspondiente.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZASE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1° del presente instrumento legal, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:----  
Ejercicio 2023 - Afectación Preventiva N° 0007-000124 de fecha 19/01/2023

<u>Partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Obras Contratadas	\$722.469.158,64
	Total.....	\$722.469.158,64

PROVEEDOR: 4518 - GIECO S.A. (C.U.I.T. N° 30-69886896-8).



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

**ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

**RESOLUCIÓN**

N° 000008

mm

M. GUILLERMO C. ACOSTA  
Secretario de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Córdoba